



DECRETO N°

1518

LANÚS, 11 JUN 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente José Antonio Francisco RUIZ, Legajo N° 22914/6.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 1º de diciembre de 2021, la renuncia del agente José Antonio Francisco RUIZ, Legajo N° 22914/6, D.N.I. N° 11.632.463, al cargo categoría 310, con funciones en la Banda Municipal, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura y Desarrollo Creativo; registrando una antigüedad de doce (12) años y un (01) mes en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y diecinueve (19) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 19/05/2021 11:04:13hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Gobernador de Río Negro
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 20/05/2021 09:36:47hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 27/05/2021 19:57:16hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 02/06/2021 17:33:50hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 11/06/2021 09:52:37hs

Documento firmado digitalmente por



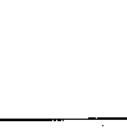
Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

